



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TRAMITADO CON EL NÚMERO: 10082/18/0414/00 (2018/SP01010020/00002784)

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de Diciembre y artículo 4.3.a.1 de la Orden DEF/244/2014 de 10 de febrero. y CONSIDERANDO, que el expediente de contratación 10082/18/0414/00 (2018/SP01010020/00002784) (CONCESIÓN DE SERVICIOS), promovido por Subsecretaría. Contratación, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CAFETERIA EN CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR DE MAZCUERRAS", con un presupuesto máximo de licitación de cero Euros 0,00€, con propuesta de que la adjudicación se lleve a cabo mediante el procedimiento Restringido al amparo de lo dispuesto en 165.- RESTRINGIDO PLURALIDAD DE CRITERIO, con orden de inicio dictada por el órgano de contratación con fecha 18/12/2018, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente está programado en los diferentes Planes Generales dotados con crédito en la Sección Presupuestaria 14, Ministerio de Defensa.

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE NETO	%IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
2019	14 01 121M2 22799	0,00	21,00	0,00	0,00

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 25/01/2019.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto fue emitido por la Intervención de la Subsecretaría. Contratación con fecha 05-02-2019.

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el artículo 117.1 del LCSP

RESUELVO:

APROBAR el gasto hasta el límite de 0,00€, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el procedimiento de adjudicación Restringido, y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondientes al expediente tramitado con el número 10082/18/0414/00 (2018/SP01010020/00002784).

En Madrid a 08 de febrero de 2019

El Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías

JOAQUIN PEREZ-IÑIGO GARCIA MALO DE MOLINA

Correo Electrónico

fyonte@oc.mde.es

NR:

PS Castellana, 109 Planta 2ª
28071
TEL: 91 395 58 85 / 86
FAX: 91 395 51 35



MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARIA DE DEFENSA
SUBDIRECCION GRAL. DE SERVICIOS
ECONOMICOS Y PAGADURIAS

EXPEDIENTE 2018/SP01010020/00000490

En relación al expediente de contratación nº 2018/SP01010020/00000490, correspondiente al "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, CAFETERIA Y LAVANDERIA DE LA SEDE CENTRAL, R.M. EL ALCAZAR, R.M. DON QUIJOTE Y DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES", y a la vista de la información facilitada por el Servicio de Registro General de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa.

CERTIFICO

Que con fecha 6 de febrero de 2019, habiendo transcurrido los quince días establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en su artículo 153.3, no se tiene constancia de la interposición de Recurso Espacial en material de Contratación del expediente citado.

Lo que expido y firmo a efectos de la fiscalización previa a la formalización del contrato conforme a las normas especificadas en la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Madrid, a 6 de febrero de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURÍAS

Joaquín Pérez-Iñigo García Malo de Molina